



Bogotá, D.C.

573

Señor/a
Anónimo/a
Se fija en cartelera
Bogotá, D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Alcance derecho de petición 20245710002732.

Referencia: Radicado No. 20245710012922.

Cordial saludo,

Por medio del presente y dando alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número del radicado 20245710002732 en la que denunció: "(...) en la av calle 54 sur con av guayacanes (cra 89 a 8i5) barrio bosa brasil, frente a la entrada del cda (pared amarilla) parquean todos los días unos camiones que hacen acarreo sobre el andén y los peatones no tenemos por donde transitar y nos toca caminar por la vía vehicular, esto es muy riesgoso ya que un coche, una silla de ruedas y los peatones no tenemos andén para movilizarnos. (Sigue); denuncia a la que se le dio respuesta bajo el oficio número 20245730045471, razón por la que, me permito remitir para su conocimiento la respuesta brindada por la Policía Nacional Metropolitana de Bogotá CAI Brasilia, radicada ante esta Alcaldía Local bajo el número 20245710012922.

Cordialmente,





LIZETH JADHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

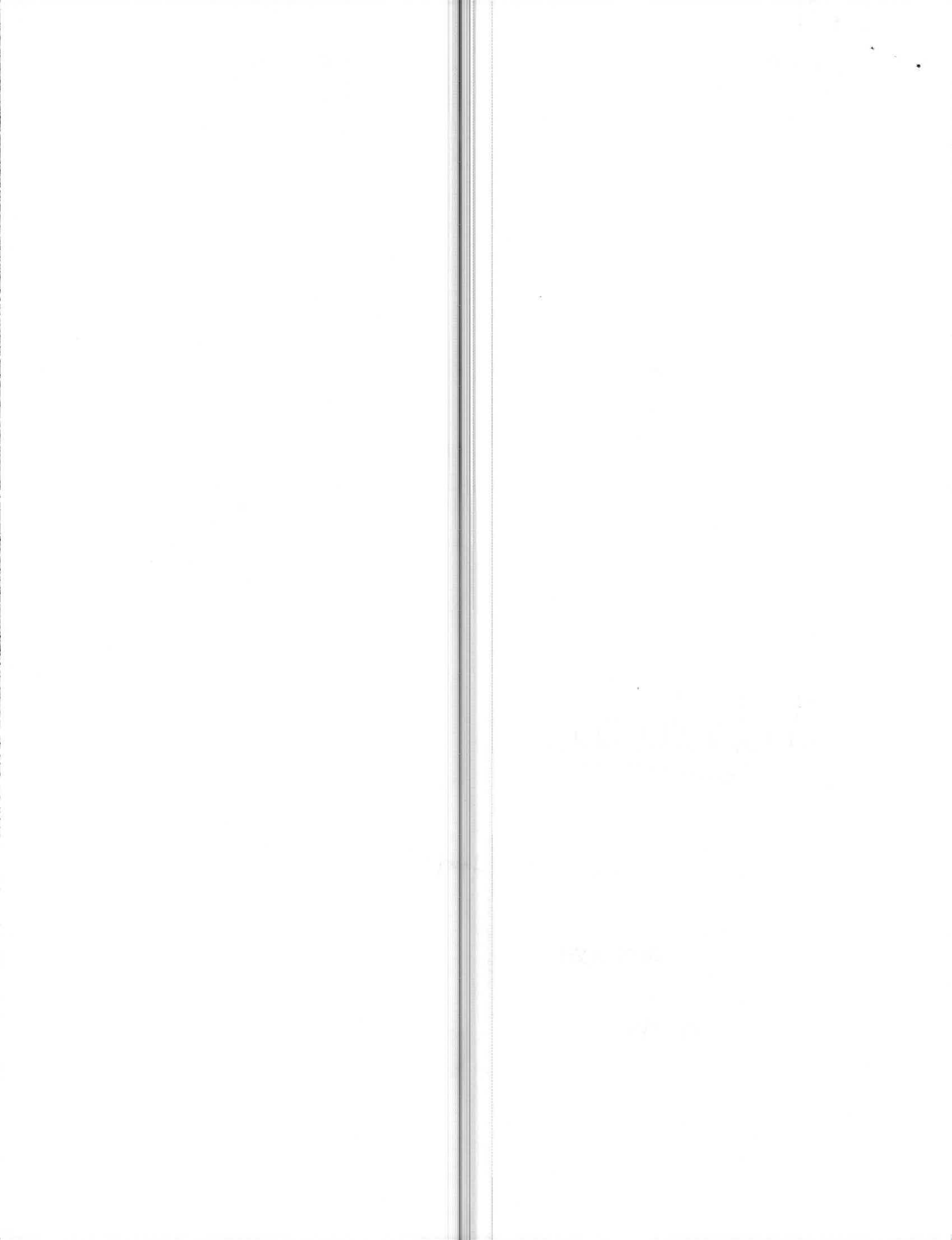
Anexo: 1 oficio No. 20245710012922.

Proyectó: Cristian Hernando Bejarano Caicedo – Contratista ALB 
Revisó y aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Contratista ALB 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 26.02.2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 01-03-2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESTACIÓN DE POLICIA BOSA
CAI BRASILIA

806647416

Nro. GS- 2024 -

/ ESTPO7 – CAI BRASILIA – 57



Bogotá D.C., 31 de enero del 2024

Señora
LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co
Carrera 80l # 61 – 05
Bogotá D.C

Asunto: respuesta derecho petición Nro. 20245730045461, y GE-2024-008238-MEBOG

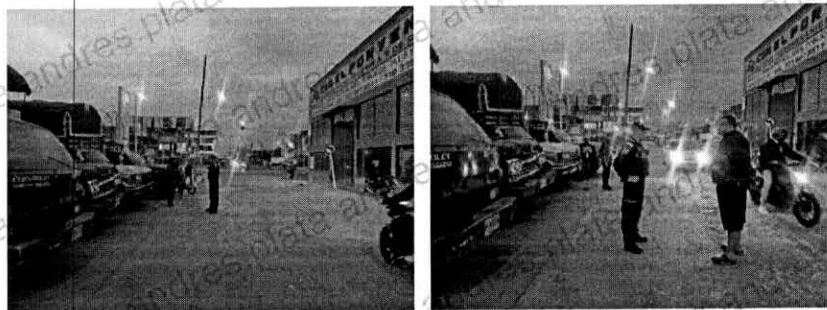
En atención al requerimiento donde se manifiesta "en la av calle 54 sur con av quayacanes (Cra 89 a 8i5) barrio bosa Brasil, frente a la entrada del cda (pared amarilla) parquean todos los días unos camiones que hacen acarreo sobre el andén y los peatones no tenemos por donde transitar y nos toca caminar por la vía vehicular, esto es muy riesgoso ya que un coche, una silla de ruedas y los peatones no tenemos anden para movilizarnos... sigue comentario".

En atención a la solicitud interpuesta y en cuanto a nuestras competencias institucionales donde se denuncia invasión de la vía pública los cuales afectan la tranquilidad y la libre locomoción en la dirección mencionada en el asunto, me permito informar, que el suscrito comandante del CAI Brasilia se designó al personal adscrito al cuadrante 37 del CAI Brasilia a tender su requerimiento, se han realizado la verificación y control del lugar antes mencionado, donde por parte de la policía nacional se retiró los vehículos que se encontraban realizando la ocupación indebida del espacio público con el fin de permitir la libre locomoción del los ciudadanos. y se continuara con las labores de patrullaje constante para hacer los respectivos llamados de atención. Y dar aplicación de ser el caso a lo preceptuado en la por la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", si se encuentra transgrediendo alguna norma allí contemplada, al igual se estará coordinando el apoyo del Seccional de Tránsito y Transporte para realizar un control correctivo.

De igual manera el cuadrante 37 del CAI Brasilia tiene la orden de estar realizando rondas y constantes patrullajes para controlar este tipo de comportamientos, y de atender cualquier requerimiento de forma oportuna por parte de la ciudadanía, en función de cumplir con la actividad de policía y así mantener la buena convivencia y seguridad de los residentes y transeúntes del sector, por lo que podrá tomar contacto al número de teléfono 3017537922.

MATERIAL FOTOGRÁFICO

ANTES



DESPUES



El Comando de Estación y la Oficina de Atención al Ciudadano estarán prestos en atender sus sugerencias, por lo que puede acercarse a nuestras Instalaciones ubicadas en la Calle 65J No. 77N-23 sur San Pablo II, teléfono 7807277.

Atentamente,

Capitán **ANDRES FELIPE JOSE PLATA RINCON**
Comandante Centro Atención Inmediata CAI Brasilia
Administrador Policial T.P.

Elaboró: SI Yohn Fredy López Mendoza
ESTPO7 – CAI BRASILIA.

Revisó: IJ Jorge Alexander Gutiérrez
ESTPO7 – CAI BRASILIA.

Revisó: TE David Hernán Juez Barreto
ESTPO7 – CAI BRASILIA.

Fecha de elaboración: 31-01-2024

Ubicación: C:\Users\YOHN.LOPEZ\Videos\1 Secretaria CAI Brasilia Mediaciones Policiales\GE-2024-001656-MEBOG

Calle 49c bis sur carrera 87 Sur
Teléfono: 7859260
Meboq.e7-brasilgia@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA